

ORD.: N° 2057/2018.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información
N° MU263T0002645

MAT.: Responde solicitud de Acceso a la Información,

RECOLETA, 13 de agosto de 2018

**DE: LUIS MOREIRA URIBE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: MARIO GUZMÁN VERGARA – Tachado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 08 de agosto de 2018, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Con respecto a la solicitud MU263T0002574 tengo que informar que la respuesta llego incompleta. Faltando el decreto 3201 de fecha de septiembre del 2015, documento que estaba mencionado en el cuerpo del correo. Además les deseo solicitar al término del contrato de la Srta. CLAUDIA EMA ROCHA LOPEZ. Existió algún tipo de finiquito, que de haber existido requiero copia y valores pagados."

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado en ORD. 2018 de fecha 06 de agosto de 2018, el único documento que indica el término de la relación laboral entre la Municipalidad de Recoleta y doña Claudia Ema Rocha López es el Decreto N°3201 de fecha 24 de septiembre de 2015 por medio del cual se Dispone término de contrato a honorarios celebrado con doña Claudia Ema Rocha López a contar del 01/09/2015.

No existe Finiquito, ya que la funcionaria estaba contratada a Honorarios.

Finalmente cabe aclarar que revisado el Portal de Transparencia del Estado, este registra que fueron subidos todos los documentos mencionados en la respuesta a la SAI MU263T0002574, no obstante, debido al tamaño de los archivos existe la posibilidad de que el último documento adjunto no se cargara como debía. Pedimos las disculpas y adjunto dicho documento a esta respuesta.

De no estar conforme con la respuesta a su solicitud, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 693 de 28 de marzo de 2018.

Saluda atentamente a Ud.


**LUIS MOREIRA URIBE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



FMG/hca/lrg